

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO

DE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe “Control Administrativo al Fondo de Caja Menor (Constitución, Gastos y Reembolsos) - Resolución N° DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”.

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 aprobado para la Oficina de Control Interno, atentamente allegamos el informe de seguimiento al Control Administrativo al Fondo de Caja Menor (Constitución, Gastos y Reembolsos) - Resolución N° DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” de la Secretaría Distrital de Ambiente.

OBJETIVO

Corroborar el cumplimiento de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución N° DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 respecto a la constitución, responsabilidad de manejo, destinación de gastos, reembolsos y legalizaciones de la caja menor de la Secretaría Distrital de Ambiente.

PROCEDIMIENTOS PLANEADOS

Para el desarrollo de este seguimiento, la Oficina de Control Interno planteó la ejecución de las siguientes actividades:

- Obtención de evidencia de la constitución del fondo fijo de caja menor y verificación de los requisitos normativos relacionados.
- Revisión de los procedimientos disponibles en la plataforma ISOLUCION relacionados con la gestión de la caja menor, y de la vigencia de las regulaciones allí contenidas; así mismo, lo adecuado de los formatos empleados para efectuar arquezos de caja menor.

- Inspección documental de las pólizas de seguros que amparan el manejo de la caja menor y su alineación con los requisitos de la Resolución N° DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022.
- Verificación de requisitos en los soportes de los gastos admisibles según el procedimiento de manejo de la caja menor.
- Aplicación de procedimiento imprevisible (arqueo de caja menor) con corte al 8 de junio de 2023.

RESULTADOS OBTENIDOS

Al ejecutar los procedimientos previamente enunciados, se determinaron las siguientes conclusiones:

Constitución de la caja menor vigencia 2023.

Conforme a la Resolución N° DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 “Por la cual se adopta el manual para el manejo y control de las cajas menores”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, y el Procedimiento PA07-PR14 Versión 4 - Constitución y manejo de Caja Menor, la Entidad emitió la Resolución No.00084 del 25 de enero de 2023 “Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2023 con cargo a gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente”, por cuantía de cinco millones trescientos ochenta y un mil novecientos pesos moneda corriente (\$ 5.381.900 M/CTE), mensuales, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 624 del 19 de enero de 2023.

Verificación de requisitos de la Resolución de constitución de la caja menor

El numeral 3.1 del Manual para el manejo y control contable de las cajas menores que acompaña la Resolución DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 señala que la Resolución de creación de este fondo fijo debe contener:

- a. **Cuantía:** Por el valor citado en el párrafo anterior
- b. **Responsable:** Cargo y nombre del servidor público asignado para su manejo. Sobre el particular, la resolución de constitución únicamente contiene el cargo (Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa), pero omite el nombre de la persona.
- c. **Finalidad:** El artículo primero de la resolución de constitución de la Caja Menor menciona el propósito de: “(...) atender erogaciones que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, imprevistas, inaplazables, necesarias para la buena marcha de la Entidad.

- d. **Discriminación de los gastos que se puedan realizar de acuerdo con la normatividad vigente:** El artículo segundo de la resolución de constitución de la caja menor da cuenta de los rubros presupuestales a los cuales se imputarán los gastos efectuados. Se cuenta un total de 18 con sus respectivos valores mensuales.
- e. **Unidad Ejecutora:** No se identifica de manera explícita en el documento objeto de análisis.
- f. **Indicación de la cuantía y de los rubros presupuestales que se afectan, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas:** Alica el racional expuesto en el literal d. Adicionalmente, en la parte considerativa, se manifiesta que la cuantía máxima mensual para la caja menor es de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, que para la vigencia 2023 es hasta DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$232.000.000).

Revisión de procedimientos y formatos ISOLUCION

Una vez inspeccionado el procedimiento PA07-PR14 Versión 4 – Constitución y Manejo de Caja Menor para la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificó que:

- Es necesario incluir en la normatividad la Resolución DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022, la cual derogó la Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009. Esto, por cuanto la emisión del procedimiento data del 16 de abril de 2021.
- Se requiere ajustar en el apartado de “Lineamientos o Políticas de Operación” aquella que declara que: “El monto de la caja menor debe ser el resultado de un estudio previo de comportamiento presupuestal del histórico de las anteriores vigencias”, en virtud de que no se cuenta con un documento que sustente el valor asignado al Fondo Fijo de Caja Menor. En este sentido, es menester alinearlos con la actividad que realiza el responsable de la caja menor sobre el análisis de inclusión o exclusión de partidas de la Resolución año a año, debidamente documentada.

De otra parte y en simultáneo con lo precitado, se observó que el instructivo PA07-PR14-INS1 Versión 3 se hace referencia a la norma derogada aludida y no contempla los requisitos asociados a facturación electrónica para los soportes de reembolsos. Así mismo, los hipervínculos del documento no funcionan y hacen referencia a fuentes externas de información desactualizada.

Frente al formato de arqueo de caja menor PA07-PR14-F7, se insta a ajustarlo, ya que se repite información tanto en el cuerpo del documento como en sus anexos 1 y 2 (apartados de “Revisión Soportes Pendientes de Reembolso”).

La inspección de los arqueos del año 2022 (en particular, el informado mediante Forest 2022IE220584) permitió identificar campos que no se diligencian (rubros presupuestales y

soportes pendientes de reembolso). Llama la atención que los saldos de Bancos se diligencien en el Anexo 1 de soportes pendientes de reembolso.

Pólizas de Seguros

La SDA cuenta con las siguientes pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia del 15-03-2023 hasta el 5-04-2024:

- PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL No. 980 -64- 994000000586
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS No. 980 – 87- 994000000256.
- PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 980 -80 – 994000000662.

Al verificar el tomador y beneficiario de la póliza, figura la “Secretaría Distrital de Ambiente”, no obstante, el Manual para el manejo y control contable de las cajas menores indica en su numeral 4.1 – Responsable del Manejo, que: “La Entidad Pública Distrital designa a un servidor público responsable de la Caja Menor capacitado para su adecuado manejo (...) y amparado mediante póliza de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado por el monto total del valor de la caja menor” (énfasis añadido con subrayado). Así las cosas, se observó que la primera póliza enunciada no es específica para la caja menor (dado que ampara “delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas y reconstrucción de cuentas), y no da cobertura de manera exclusiva a su responsable.

Arqueo imprevisible de Caja Menor

Se realizó visita presencial inadvertida al responsable de la Caja Menor el 8 de junio de 2023, donde se hizo conteo del dinero en efectivo, separando billetes y monedas según su denominación, así como la revisión de formatos que soportan los movimientos de la caja menor y las evidencias del caso, en cumplimiento de las políticas de operación según lo establecido en la normatividad vigente, con los siguientes resultados:

- Dinero en efectivo \$ 2.793.400.
- Vales provisionales – ninguno.
- Total gastos por Caja Menor pendientes de reembolso \$ 2.588.515.
- Saldo en Banco cuenta corriente 007469999291 corte mayo 2023: \$ 4.112.002.
- Movimiento de retiro de Bancos en Junio de 2023 por \$2.000.000, para un saldo al 1 de junio de 2023 de \$2.112.002.
- Diferencia inmaterial de \$15 atribuible a cambio de moneda.
- Soportes aportados correspondieron a tres facturas electrónicas de venta, dos de ellas de mayo y una de junio de 2023.

CONCLUSIONES:

Derivado de los procedimientos planeados de auditoría, se concluye que:

1. La Caja menor de la SDA se encuentra debidamente constituida, conforme a la normatividad vigente.
2. El manejo de la caja menor ha sido llevado sistemáticamente y en cumplimiento de los requisitos para efectuar los gastos, los cuales cumplen con la clasificación presupuestal dispuesta en la Resolución de Constitución.
3. Las facturas y documentos soporte, para los gastos efectuados, cumplen con los requisitos exigidos en la norma.
4. Es recomendable realizar análisis del comportamiento de la caja menor con un documento que respalde la toma de decisión sobre los rubros a incluir o retirar de la Resolución en cada vigencia. En consecuencia, es necesario ajustar los procedimientos que abordan esta situación (política de operación).
5. Es pertinente realizar ajuste a los procedimientos de caja menor, de tal manera que se incluya la Resolución DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022, se eliminen los hipervínculos inservibles (del instructivo) y se simplifique el formato de toma de arqueos de caja menor.
6. Dado que la Resolución de Constitución de la Caja Menor no tiene el nombre del funcionario responsable de su manejo, se recomienda la emisión de la designación específica correspondiente.

Atentamente.



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos

Elaboró:

LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

13/06/2023

Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO	CPS:	CONTRATO 20230247 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	16/06/2023
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS- 20220878 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	16/06/2023
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO 20230291 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	16/06/2023
Aprobó:				
Firmó:				
HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	JEFE OACI	FECHA EJECUCIÓN:	16/06/2023